

Cobán, testimonios sobre la insubordinación q'eqchi' en el Reino de Guatemala (1735).

Juan Carrillo González*

La dilatada pervivencia del sistema colonial en América trasluce distintos matices. En este caso en particular, sus destellos se entrelazan con el proceso de adaptación y resistencia de la sociedad maya q'eqchi' en el Reino de Guatemala. Los testimonios plasmados en los documentos, como es natural, enfatizan distintas motivaciones y características dependiendo de la posición de sus actores, sus relaciones sociales y afinidades culturales. A pesar de ello coinciden en un suceso ineluctable, la insubordinación indígena ante el dominio colonial y la ruptura del endeble equilibrio social.

Hablando también de matices, es posible señalar el constante apremio de los representantes de la Corona por cristalizar sus beneficios personales incluso a costa del real erario. Estas prácticas implicaban llevar al extremo la conminación social a partir de los onerosos repartimientos, el cobro de obvenciones eclesiásticas y las distintas cargas impositivas que recaían sobre los hombros de los habitantes de los pueblos. Estas vías representaban cuantiosos filones cuyo control y vigilancia abrían la posibilidad de cosechar importantes dividendos.

Con conocimiento de causa, el alcalde mayor, tal como acontecía en las distintas latitudes de Guatemala, incursionaba en prácticas tales como el recudimiento, esto es, el remate de mercancías provenientes de los tributos en especie, algo similar a lo que también ocurría con los montos impositivos pagados en moneda cuya equivalencia se fijaba en relación al número de habitantes. No es casualidad que estos acontecimientos desembocaran en la insubordinación de los pueblos de indios desde el inicio de la dominación colonial. Esta inconformidad se atisba de igual manera en los albores del siglo XVIII. Por ejemplo, durante la sublevación acaecida en Cancuc, Chiapas el año de 1712, caso similar a lo que aconteció en Cobán, capital de la provincia de la Verapaz en 1735.¹ Al respecto de estas últimas reyertas, los testimonios contenidos en el expediente Audiencia de Guatemala, 508, procedente del Archivo General de Indias,

* Doctor en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI I) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (México). Sus líneas de investigación comprenden diversos ejes temáticos que se articulan a la ritualidad, cosmovisión y procesos de resistencia entre los mayas coloniales de la Península de Yucatán y Centroamérica. Ha realizado diversas publicaciones especializadas y de difusión en México, Colombia, Estados Unidos, Francia, Alemania y Guatemala. Correo electrónico: areamaya@yahoo.com. Código ORCID: 0000-0003-0767-8319.

¹ Gosner, Kevin. *Soldiers of the Virgin: The Moral Economy of a Colonial Maya Rebellion*. (Tucson: University of Arizona Press), 1992; Viqueira, Juan Pedro. *Indios rebeldes e idólatras. Dos ensayos sobre la rebelión india de Cancuc, Chiapas, acaecida en el año de 1712*. (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social), 1997; Archivo General de Indias (en adelante AGI), Guatemala, 296, Autos sobre la sublevación de los indios de Chiapa, 13 de agosto de 1712, ff. 26r-27v, 56r.

develan que ante la inusitada extralimitación del poder y la exacción, los habitantes de los pueblos encontraban en la insubordinación un recurso legítimo.

Evidentemente no era la primera vez que los mayas se movilizaban en contra de los representantes de la Corona, pues de este modo lo consignan los documentos referentes al repartimiento de algodón y tejidos suscitado en Tukurú. De hecho, las evidencias refieren hechos similares esgrimidos en contra de los clérigos ante el inusitado aumento en el cobro de obviaciones. Estos acontecimientos abren entonces la posibilidad de esclarecer que la sociedad indígena logró implementar mecanismos legales para articular la defensa de sus poblaciones, en este caso entablando denuncias ante la Real Audiencia.² Lo anterior pone en evidencia tanto su capacidad de adaptación como su conocimiento de las leyes y las instituciones impuestas, y en forma adicional, la prevalencia de su capacidad de agencia (respuesta deliberada ante la opresión).

Las reyertas que cobraron vigencia en Cobán develan también la participación de los pueblos de San Pedro Carchá y San Juan Chamelco y, asimismo, que las figuras del poder tradicional orquestaron la movilización ante la ignominia mostrada por el alcalde mayor. Evidencian también la prevalencia de una compleja estructura sociopolítica vinculada al parentesco, la organización del trabajo corporado y la vida religiosa. En este orden de ideas es posible aludir que los indios principales podían desempeñarse como alcaldes de primer y segundo voto, regidores y mayordomos de cofradía.³

La movilización en contra del alcalde mayor don Manuel Barrueta y sus colaboradores indica que esta autoridad incursionaba en prácticas ilegítimas relacionadas con el cobro excesivo de tributos y la duplicidad de sus montos anuales, tal como lo consigna la información que se desprende de su juicio de residencia.⁴ Aunado a ello es posible aludir que ocultó la retasa de los montos tributarios suscitada en la Verapaz, debido a que el impacto de una epidemia diezmo a la población provocando un aumento de la presión tributaria sobre la población. De este modo, el flagelo y posterior encarcelamiento de las autoridades indígenas en Cobán, entre las cuales se encontraban Tomás Can, Gabriel Pep, Marcos Cuc, Cristóbal Xol, Pedro Choc, Gaspar Choc, Domingo Tox, Jacinto Tzú y Baltazar Cuc, desató la furia de la población q'eqchi'.

Como resultado de estos hechos irrumpieron el cabildo y quemaron las casas reales haciendo justicia por mano propia causándole un gran escarmiento al alcalde mayor y sus colaboradores. De hecho, la intervención de la comitiva de flecheros de Salamá evitó un desastre de mayores consecuencias. Y si bien los involucrados de los

² AGI, Escribanía, 338B, Autos levantados en el pueblo de San Miguel Tukurú sobre los agravios cometidos por el alcalde mayor Andrés Martínez de Amileta y su teniente, años de 1685-1689; Archivo General de Centroamérica (en adelante AGCA), A1, L46781, E5452, Testimonio sobre la querrela en contra del clérigo Bernardo Ceballos, Cobán, 1750.

³ Carrillo González, Juan. "Naguales en las poblaciones mayas coloniales. Más allá del sustrato, la transfiguración y la memoria", en *Indiana*, 35.1, Berlín: Ibero-Amerikanisches Institut, 2018, pp. 39-65.

⁴ AGCA, A3.16, L235, E4660, Parecer de los alcaldes y justicias de Cobán sobre el excesivo cobro de tributos, Cobán, 1736; AGCA, A1.30, E40760, Residencia de Manuel Barrueta, Guatemala, 1739.

pueblos de Cobán, San Pedro Carchá y San Juan Chamelco tuvieron que pagar una multa pecuniaria equivalente a 500 pesos, castigo que asimismo implicó el destierro de algunos de sus cabecillas, esto no doblegó el espíritu de lucha de la sociedad indígena ante la dominación colonial.⁵

AGI, Audiencia de Guatemala, 508. Autos sobre la conmoción de los indios de la Verapaz, Guatemala, año de 1735.⁶

[Al margen] Testigo Juan de Coto, español de 25 años [Ciudad Imperial de Cobán, 26 de abril de 1735, ff. 55r-61v].

[...] El día del señor San Pedro Nolasco, estando en el convento del señor Santo Domingo de esta ciudad, oyó mucho alboroto y ruido de voces en la plaza que salió a reconocer que lo causase y de que tomase principio. Y habiendo visto muchos indios del pueblo de San Juan Chamelco amontonados en la puerta de la cárcel se pasó para la plaza. Y llamándolo otro vecino de esta ciudad llamado Agustín de Guzmán, para que fuesen a saber de los indios qué motivo o causa tenían para semejante demostración, fueron con efecto a los que más inmediatos estaban. Y les dijeron a dichos indios que se sosegasen y aquietasen, que dejasen los palos con que se habían armado desbaratando una galera que estaba en frente de la cárcel, lo que oído por los indios, respondieron que los que hacían el ruido y tomaban los dichos palos eran gente moza de su pueblo, a lo que les replicó este testigo, que ellos, como hombres de juicio y de edad los contuviesen y serenasen, a lo que dijeron dichos indios que aquello no era pleito. Que el haberse ido para Guatemala era por haber sido llamados, en cuyo estado, preguntado desde el corredor de las casas reales el señor alcalde mayor don Manuel Barrueta ¿qué es lo que dicen esos? A lo que este testigo respondió, acercándose para donde el alcalde mayor estaba, que lo que decían aquellos indios era que no iban de pleito a Guatemala, sino que eran llamados, lo cual oído por dicho alcalde mayor dijo: pues que vayan allá, señalando así a la cárcel, con que este testigo les dijo, ya oyen lo que su merced dice, que vayan a la cárcel, obedezcan lo que manda en esto que no será cosa grave, sino un ratito de cárcel, con lo cual se fueron los expresados indios que serían como ocho o diez para el lugar en donde se hallaban los demás, sus compañeros que estaban en la puerta de la cárcel. Y el testigo se fue a contener otros seis que iban huyendo por las sementeras que están en frente del convento, y con buenas razones los persuadió a que se volviesen con sus compañeros para la cárcel, lo que hicieron así, voluntariamente. Viendo que los demás de sus compañeros iban entrando para la cárcel, y en el tiempo que gastó en convencerlos para lo que lleva dicho, a oído decir que uno de los indios quiso acometer al dicho alcalde mayor, y que para desembarazarse de él le dio con el chafarote que traía en una mano, pero que esto no lo vio, y sólo sí reconoció ir huyendo parte de los dichos indios a San Juan quedando ya los otros en la cárcel. Y que visto esto se entró a un aposento

⁵ AGI, Guatemala, 508, Información sobre la conmoción de los indios en Verapaz, 3 de diciembre de 1736.

⁶ Transcripción modernizada.

de las casas reales a curar a Juan Agustín Allora que tenía una herida debajo de un párpado de un ojo, y que en este tiempo que gastó curándolo llegó el reverendo padre fray Gregorio Suárez, que venía de dar misa en estos pueblos. Y que luego de haber hablado algún rato con el alcalde mayor, que no percibió el testigo lo que fuese por estar distante, vio que salió dicho padre diciéndoles a los indios, vamos hijos, vamos, y con efecto se fueron dirigiéndose hacia su pueblo. Y este testigo se fue para su casa viendo que no había novedad alguna, hasta que a la tarde oyó decir que habían venido los indios de San Pedro Carchá, lo que le hizo notable fuerza por no considerarlos partes en el ruido antecedente, pero sin embargo, oyendo el rumor salió a saber y encontró a un músico llamado Julián que iba huyendo y se le entró por el cerco de su casa. Y a este le preguntó que ¿qué era lo que pasaba? Y le respondió que los indios de San Pedro se habían entrado en la plaza y le habían dado una pedrada en el pecho. Y le volvió a decir el testigo que dónde estaba el señor alcalde mayor, y le respondió que ya se había ido a refugiar al convento. Y entonces, trató este testigo de irse con su familia al mismo sagrado temiendo lo matasen los dichos indios, y se mantuvo allí toda aquella noche y el día siguiente hasta las seis de la tarde, que fue el indio alcalde de primer voto llamado domingo Putul y le dijo que saliese y fuese a la cárcel, que así les convenía porque en esto sólo tiraban a que escapasen de los de san Pedro, lo cual ejecutó y se fue a dicha cárcel en compañía del referido alcalde. Y halló allí al alcalde mayor y su teniente con prisión de grillos en los pies, y se mantuvieron así el testigo como Agustín de Guzmán, Juan Ramón Tejedor, un indio ladino llamado Alonso Cal y otros dos ladinos cuyos nombres ignora. Hasta un poco después de la oración llegó Domingo Putul y le dijo al alcalde mayor que si gustaba se le quitarían los grillos, a lo que respondió que sí, que harto le molestaban y que a todo se sujetaba, pues decían que era por escaparlos de los de San Pedro, y así le quitaron las prisiones dichas. Y el dicho alcalde Domingo le ofreció que iría a dejar a su merced a Guatemala con seis calpules, y su merced le respondió que estaba muy bien y que si él no podía ir porque no se atrasasen los reales tributos que se le traían, entonces, recogiendo fuese el alcalde de segundo voto [*sic*], a lo que dijo el referido de primero que él había de ir y que quedase el de segundo haciendo la cobranza. Y se fue hasta que a la madrugada volvió el mismo Domingo y diciéndole a su merced que si quería pasar a sus casas reales a ver los estragos que habían hecho los de San Pedro, a lo que dijo el referido alcalde mayor que sí pasaría. Pasó con efecto a reconocer los daños que se habían hecho en su casas, y habiéndose entrado en su sala el testigo se quedó en el corredor y vio que salió con unos reales en la mano, pidiendo se le trajese con esto abasto para unos indios de Salamá que había enviado a traer para la defensa y seguridad de su persona. Y a esta sazón le dijo el dicho alcalde Domingo: señor, habéis visto los daños que os han hecho, también te doy noticia, como a mí se me dio, de que los indios de San Pedro estaban debajo de las tapias del campanario con una cajuelilla con dinero, lo aviso para que no se nos atribuya a nosotros nada de todo esto, lo que oído por este testigo se fue para su casa. Y [al] otro día salió con dicho alcalde mayor para el pueblo de Salamá con toda su familia temeroso de alguna desgracia, como las que oyó decir que habían sucedido con los que mataron, que fueron Juan Agustín de Souza, Miguel de Matamoros y Jacinto Zapatero, que perecieron en la refriega de los de San Pedro, que no vio este testigo por hallarse en el convento refugiado como lleva dicho, y que esta es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho.

[Al margen] Testigo Agustín Salvador de Guzmán, pardo libre de 38 años [Ciudad Imperial de Cobán, 28 de abril de 1735, ff. 62r-79r].

[...] Por el mes de enero próximo pasado de este año, domingo, día del señor San Pedro Nolasco, a cosa de las ocho de la mañana de dicho día, estando el declarante tomando chocolate en las casas de su morada llegó Juan Ramón, familiar de su merced el alcalde mayor don Manuel de Barrueta, y le dijo, señor Agustín, mire usted que los indios de San Juan se le han atumultuado al señor alcalde mayor, lléguese vuestra merced allá con la gente de su casa y las armas que tuviere, que así lo manda su merced. Que oído esto por este testigo, conturbado con la noticia, operando algunos machetes, alfanjes y escopetas a ocho o diez hombres que a la sazón estaban en su familia, nombrados don Antonio López Morato, Jacinto Roque, Luis de Paz, Nicolás de Santa Cruz, otro Nicolás y cuatro músicos de Guatemala llamados Juan Ignacio de León, y otros dos cuyos nombres no se acuerda, se vino para las casas reales siguiéndoles los sobre dichos. Y habiendo hallado en el corredor de ellas a sus mercedes, dicho alcalde mayor y su teniente, le dijo este testigo a sus mercedes que ¿qué era lo que les mandaba y qué novedad era aquella? A lo que respondió, llamo a ustedes porque estos indios (señalando hacia los que estaban amontonados en frente de las casas reales que eran los de San Juan), se me han desvergonzado y perdido el respeto, y que a lo que se quiere acordar le dijo dicho alcalde mayor que no sabía el motivo por qué estaban los indios en aquella manera. Y a esto le dijo el declarante, pues si vuestra merced gusta pasar a saber la causa con dos o tres compañeros y aquietarlos, a lo que respondió su merced el teniente general don Manuel Barrueta, usted no sabe de la manera que están estos indios y las desvergüenzas que nos han dicho, por eso se ofrece a lo que dice, a lo cual replicó este testigo, no obstante, si mandan pasaré como lo he dicho a serenarlos. Y entonces, se volvió el alcalde mayor a decirle que estaban hechos unos demonios y que ya habían hecho llamar a las justicias y demás de este pueblo para poner a los inquietos en la cárcel. Y sin embargo, instó por tercera vez este testigo diciendo que iría a saber el motivo de la inquietud y sosegar a los indios, y últimamente le dijo a dicho alcalde mayor, pues si usted se atreve vaya en hora buena, con que bajó hacia la plaza en donde estaban todos los ladinos puestos en fila armados con lanzas y otros instrumentos. Y les dijo, amigos, ¿quiénes de ustedes se atreven a que vayamos a ver el fin de estos indios y saber el fin a que se vienen? A [lo] que ninguno le respondió, y este testigo llamó a Juan de Cotto vecino de este pueblo, entonces a Juan Agustín de Souza, a Miguel Larios y a Luis de Paz para que le acompañasen y hablasen con los indios como inteligentes en su lengua. Y con efecto llegaron a ellos los expresados y les advirtió el declarante que les preguntasen el fin y motivo de aquel alboroto. Y fueron cada uno por su parte, y este testigo habló a uno de los indios de San Juan al que conoce de cara y sabe que es principal entre ellos, y dijo que no era razón que con su alcalde mayor tuviesen aquel atrevimiento, que le dijeran cual era el motivo, a que respondió el indio que ellos no venían a pleito, que lo que querían era que se les entregasen sus alcaldes, justicias y principales que los tenían presos. Aquel testigo le dijo, pues dejen esos palos y piedras que tienen en las manos, y el indio respondió que como soltasen sus presos [que] allí estaban y que allí estaban sus cabezas, señalándose la garganta con la mano. Y con efecto dejaron los palos y piedras y este testigo hizo que los demás ladinos fuesen a

recoger los palos y piedras que se trajeron al cabildo, y al mismo tiempo hizo quitar media enramada que estaba en el mesón para que no se volviesen a armar de ella. Y en ese estado se vino con sus compañeros a donde estaba el alcalde mayor, a quien le dijo que los indios venían a que se les soltase sus alcaldes y principales, y que ya les había ofrecido que se soltarían, en cuya virtud habían dejado los palos y piedras, a [lo] que dijo el dicho alcalde mayor, este no es el modo de pedir la soltura de sus principales habiéndome perdido la cortesía y respeto, y así es preciso ponerlos en la cárcel, a [lo] que replicó este testigo, pues iremos a ver si por buen modo se reducen a ello, y el alcalde mayor dijo, pues veremos. Y no obstante de que este testigo le replicó tres veces conteniéndolo para que no bajase, porque si le perdían el respeto se perdería todo, bajó diciéndoles a todos los ladinos, ninguno de ustedes me maltrate a los indios, sino sólo conténganlos con amenazas, y fue prosiguiendo su camino. Y volviéndole a instar el testigo sobre que no prosiguiese, le dijo, mi ánimo es pararme en la puerta de la cárcel para que vayan entrando en ella y no le dé a usted cuidado, que para cada indio de San Juan hay diez cobaneros que ya estaban puestos en fila en la plaza alistados por el alcalde juez Pedro Cacao, y uno o dos mayores que le acompañaban sin haber visto a los demás alcaldes. Y en este estado llegó el alcalde mayor a la puerta de la cárcel con un chafarotillo en la mano desenvainado, y puesto en la puerta le dijo a uno de los indios de San Juan que estaba allí, entra tú, y entonces este indio se le fue con ímpetu metiéndole las manos a la cara y diciéndole no quiero, a que el alcalde mayor le dijo, entra perro. Y a esto el indio abrió los brazos a quererlo abrazar, y el alcalde mayor le dio en una mano con el chafarote de que resultó salir herido de una muñeca, y que con esto salió el indio que no sabe como se llama pero le conoce de cara, gritando y mostrando a los demás indios la mano con la que le han dicho que le dio un revés al intérprete a quien vio ensangrentado. Y a este tiempo se movieron todos los demás indios y los ladinos, procuraron defenderse, y así estos como algunos de Cobán trataban de meter a los indios de San Juan y con efecto metieron como a veinte o treinta. Y en medio de este alboroto el dicho alcalde mayor se vino para su casa sin mandar meter en la cárcel más indios, sino sólo los que de oficio metían los cobaneros. Después de esto se reconoció haber salido heridos dos familiares indios del dicho alcalde mayor y Juan Agustín de Souza, pero ninguno de riesgo, y lo mismo cuatro o cinco indios de San Juan. Y estando este testigo curando a los dichos heridos oyó que estaban hablando el reverendo padre fray Gregorio Suárez, conventual de este convento de Cobán y que actualmente está supliendo de cura en los pueblos de San Juan y San Pedro con el referido alcalde mayor, cuya conversación no percibió. Y vio que solamente después de ella se sacaron los indios presos y les mandó el alcalde mayor se fuesen para su pueblo, y a los indios heridos llevó el dicho padre al convento a curarlos y los mantuvo en su celda, y todo esto sucedió en aquella mañana. Y en ella misma cuando los indios de San Juan se volvieron a su pueblo se llevaron un muchacho llamado Juan, hijo de Alonso de Aragón, vecino de este pueblo, por cuya casa pasaron y maltrataron a su mujer diciendo que su marido había matado a los indios de su pueblo, por cuyo motivo se llevaron a su hijo amarrado. Y para conseguir la restitución de este se valieron los dichos sus padres del dicho padre fray Gregorio, quien escribió un papel a las justicias del pueblo pidiéndoles volviesen el muchacho, el que no volvieron. Y habiéndose este testigo despedido después de las doce del alcalde mayor, dejándolo totalmente descuidado y sin recelo alguno, volvió a la tarde en compañía

del reverendo padre presentado fray Juan de Azañón, quien le dijo fuesen a las casas reales a ver si había alguna novedad. Y entonces, acabados de llegar entró el dicho padre fray Gregorio diciéndoles, me acaban de responder los indios de San Juan al papel en que les pedí el muchacho el que no me lo envían, y últimamente me dicen que esta tarde han de volver, a lo que el padre Azañón le dijo, pues padre, vaya usted y sosiegue a los indios que lo agradecerá vuestro padre provincial, el señor alcalde mayor y yo. Y para hacerlo se fue el padre fray Gregorio al convento a mandar a ensillar su mula, e inmediatamente le dijo a este testigo el reverendo padre Azañón que pasase al convento y se previniese al padre fray Gregorio, que pasase por el pueblo de San Pedro Carchá y si los indios de el estaban inquietos, como corrían algunas voces, los sosegasen también, a cuyo efecto fue el testigo y llegando al cementerio oyó el ruido y algazara que traían los indios de San Pedro. Con esta novedad entró aceleradamente al convento en donde halló acabando de ensillar la mula del padre fray Gregorio, y a éste le dijo, padre, ya están ahí los indios de San Pedro, salga vuestro reverendo a ver si los puede sosegar, y salió el padre y se metió entre ellos. Y este testigo se subió al convento, y desde una ventana de él vio que el referido alcalde mayor en compañía del padre Azañón se fue para el convento, a donde no entró por la portería por haberle cerrado la puerta, que no sabe si fueron los indios de este pueblo o los de San Pedro que ya estaban introducidos en la plaza y en el atrio de la iglesia tirándole flechazos al alcalde mayor. Que por último entró por la puerta del campo y en su seguimiento algunos ladinos y su teniente general, a quien oyó decir que lo había derribado de una pedrada. Y los demás ladinos que no pudieron coger el convento, que entre otros fueron Nicolás de Paz, José Larios, Lázaro, cuyo apellido no se acuerda, Manuelito Ordóñez, escribiente y Bernardino Cotto, Juan Manuel, criado del teniente y otro fulano Granados, Luis de Paz, Nicolás de Santa Cruz y otro fulano Peña se vinieron a las casas reales. Y los indios de San Pedro se quedaron en el cementerio tirándoles flechas hacia las casas reales a los ladinos, y uno de ellos, que fue Luis de Paz, se estuvo amagándoles con una escopeta con lo que se contuvieron hasta que últimamente dejó de hacerlo. Y entonces, cargaron a las casas reales con palos y machetes y los ladinos que en ellas habían se encerraron en un aposento en donde los indios aplicaron sus flechas y fuerzas habiendo cercado las casas reales, y estando introduciendo flechas y piedras por una ventana, según le contó Nicolás de Santa Cruz y José Larios, cargó un trabuco Nicolás de Paz y al dispararlo le reventó en la mano y le llevó media cara. Y estando así moribundo lo sacaron los indios a la plaza amarrado, y endilgando para su pueblo los indios murió en el camino en donde llevaban también amarrados a los demás ladinos que serían como veinte o veinte y dos, y entre ellos al alcalde juez y al intérprete de su merced llamado Juan Toc y otros tres indios del servicio de la casa real en donde dejaron hechos muchos daños, soltaron los pájaros que había en las jaulas y las mulas y caballos de las caballerías. Y viendo el reverendo padre Azañón esta tan grande turbación, sacó a la puerta de la iglesia al divino señor sacramentado, y con él en las manos les estuvo predicando largo rato y los indios estuvieron hincados de rodillas golpeándose el pecho y haciendo otras demostraciones de veneración a la sagrada majestad. Y mientras esto pasaba les dijo la mujer de este testigo que estaba en el convento, también a los alcaldes de este pueblo, que saliesen a defender su pueblo, que no se anduviesen dentro las mujeres, a lo que respondieron que ellas tenían también miedo, que no se atrevían. Y con esto se

fueron a meter al coro de la iglesia jurando todavía la exhortación del padre Azañón, que en nombre de Dios y de San Pedro y San Juan les persuadió a que se fuesen a su pueblo, para donde habían ya enviado los ladinos que habían amarrado. Iban muchos heridos, y es advertencia, que al ir entrando estos indios fue cuando dejaron una cuadra de las casas reales en casa de Petrona Matamoros muerto a Juan Agustín de Souza, a Miguel Matamoros Díaz muy maltratado que murió dentro de cuatro o cinco días, y otros dos ladinos, Juan de Mata y Eusebio de tal a quienes maltrataron también y a la mujer de dicho Juan que según oyó le echaron una soga a la garganta. Y asimismo vio muerto a Jacinto Antonio Zapatero, cuyo cuerpo estaba junto a las caballerizas, y que no tiene noticia de quien lo matase. Y con eso, ha referido a cosa de las cinco de la tarde quedó ya en sosiego este pueblo en medio de haber algunas voces de que volvían los de San Pedro. Y toda aquella noche se mantuvo el referido alcalde mayor en el convento con todos los ladinos que habían quedado en este pueblo y su teniente general, hasta que otro día como a las ocho de la mañana, el padre presentado fray Juan de Azañón, hizo llamar a los alcaldes y principales de este pueblo, quienes fueron excepto el gobernador que actualmente (es llamado) Bernardino Cacao, quien se excusó por enfermo. Y a todos les dijo que cómo no tenían vergüenza, que cómo habían permitido los excesos pasados sin ver por su pueblo y por su alcalde mayor, a [lo] que respondieron que éste no les había avisado y que por eso no habían ocurrido, a [lo] que volvió a instarles el padre diciéndoles que tuviesen cuidado con el convento, y que no permitiesen que los indios de San Juan Chamelco tuviesen algún arrojito o atrevimiento a él, como debería que lo intentaban [*sic*], con lo que se fueron los indios, justicias y alcaldes que son los que actualmente están y los principales. Y hasta cosa de las tres de la tarde volvieron al dicho convento, y a oído decir que fueron a proponerle al alcalde mayor que lo iban a sacar para asegurarlo en sus casas reales de los indios de San Pedro. Y que habiéndolo sacado con efecto y endilgándose para su casa le embarazaron el paso diciéndole que fuese para la cárcel, y algunos indios le tiraron lazos de lo que le libertaron otros de este mismo pueblo llamados Julián Coy y Juan Antonio Moso. Y habiéndolo puesto en la cárcel fueron por el teniente general y lo llevaron al mismo paraje en donde le pusieron su par de grilletes a cada uno, y después de esto fueron por este testigo y con efecto salió en compañía de Juan de Cotto y se vino a la cárcel, en donde se mantuvo con todos los demás ladinos que con el alcalde mayor y su teniente eran once, y en la otra cárcel trece. Y a cosa de la oración, oyeron echar un pregón en la misma plaza en que mandaban las justicias a todos los indios del pueblo que estuviesen prevenidos con palos y piedras y otras armas, para que si venían los indios de San Pedro que intentaban hacer algún agravio al alcalde mayor y a los demás que estaban asegurados en la cárcel los resistiese[n] y castigasen, lo que le sirvió al testigo y a los otros que entendían la lengua de gran consuelo viendo que no se intentaba hacerles daño. Y que el mismo tuvieron de oír, que los indios que estaban guardando la cárcel con gran prontitud hicieron lo que se les mandaba trayendo agua, tapesco⁷ y otras cosas que se pedían para la comodidad de los que allí estaban, y en sus conversaciones que tenían estaban notando mucho la acción de los de San Pedro, teniéndola muy a mal y refiriendo la buena administración de justicia del alcalde mayor. Y lo único que le pudo haber tenido miedo a este testigo

⁷ Especie de tejido de manta o petate que sirve de cama.

fue que al entrar en la cárcel se llegó a abrazarlo un indio llamado Pedro Lara, quien le dijo, no tengas cuidado señor, que yo te mandaré decir un responso, pero todo esto lo olvidó este testigo con el consuelo del pregón y lo demás que lleva referido, y así se lo previno al alcalde mayor y a los demás. Y entonces le dijo el dicho alcalde mayor, usted no esté confiado porque esta noche hemos de morir excepto usted y Cotto, porque no tiene grillos. Y habiendo pasado otras conversaciones entre los dos y entregándole unas hebillas de oro para que se las llevase a la señora, su esposa, de ahí a poco rato entró el alcalde de primer voto de este pueblo llamado fulano Putul. Y después de haberles dicho sus ordinarias salutations le dijo por medio de Juan de Cotto que los perdonase, que aquello había sido por apaciguar al pueblo de San Pedro de quien corrían voces que querían venir al convento a sacarlo, y que si quería que le quitasen los grillos, a que respondió dicho alcalde mayor y dijo que sí, y que sería acción que les agradecería toda su vida, e inmediatamente entró el indio herrero y le quitó dichos grillos a su merced y a su teniente. Y este testigo le dijo a dicho alcalde que por qué no se los quitaban también a un indio de Salamá y a Alonso de Aragón que también los tenían, y se los quitaron a estos del mismo modo, y todos se quedaron allí hasta cosa de las cinco de la mañana que volvió el alcalde Putul y abrió la puerta de la cárcel. Y a este tiempo llegaron los indios flecheros de Salamá hacia la dicha cárcel, y pretendiendo sacar a su compañero que allí estaba le detuvo este testigo diciéndole que no corrían riesgo, que todos estaban allí, y que ya saldrían. Y entonces, empezaron a preguntarles que ¿a qué horas habían llegado? Y dijeron que a cosa de las siete de la noche antecedente, y que informados de la inquietud en que estaba el pueblo no se atrevieron a entrar hasta que amaneciese. Y que uno de ellos por informarse llegó a la casa del pueblo que está primera pidiendo medio de tortillas, y la dueña de ella le dijo que ¿qué buscaba? Y él le dijo que venían con soldados a defender a su alcalde mayor, con lo que salió dicha india dando noticia por el pueblo. Que esto dijeron los indios, que no sabe que hubo en ello este testigo, que lo que sí supo es que con esto se fue el dicho alcalde mayor y todos los demás que allí estaban para las casas reales sin impedirlo los indios de este pueblo, a cuyo alcalde le dijo el declarante que por qué no sacaban a los otros que estaban en la otra cárcel, por lo que dio orden que los fuesen a sacar. Y este mismo alcalde Putul quedó aquella noche con el alcalde mayor en que lo iría a llevar a Guatemala con otros principales, para que el señor presidente viese que ellos no tenían parte en esta dependencia. Y puestos los indios de Salamá en las casas reales en buen orden trató el dicho alcalde mayor irse aquella tarde, lo que no pudo conseguir por la falta de bestias y de bastimentos que ya tenía pagado por medio de las justicias. Y esto es todo lo que pasó y puede decir el declarante, y la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó siéndole leída esta su confesión, y dijo ser de edad de treinta y ocho años y no tocarle las generales de la ley.

[Al margen] Testigo Antonio López Morato de 26 años [Ciudad Imperial de Cobán, 29 de abril de 1735, ff. 79v-83v].

[...] A fines de enero próximo pasado, día domingo como a las ocho de la mañana, estando este testigo en la casa de la morada del maestro Agustín de Guzmán, llegó un mozo, Juan Ramón, familiar de su merced el alcalde mayor don Manuel

Barrueta con un recado del dicho señor dirigido al referido Agustín, en que le decía que se llegase a las casas reales de su habitación con la gente y armas que tuviese en su casa. Y que preguntándole Agustín que para que efecto, respondió el dicho familiar que los indios del pueblo de San Juan estaban atumultuados en el cabildo chiquito que enfrenta con las dichas casas reales, con cuya noticia se vino el declarante en compañía del referido Agustín y los demás oficiales y unos músicos de Guatemala armados con machetes hacia dichas casas reales en donde reconoció dicho tumulto. Y que habiendo el referido Agustín hablado con el dicho alcalde mayor algunas razones que no supo, se bajó hacia donde estaban los ladinos de guarnición. Y llevándose de ellos en su compañía a Juan de Cotto, Miguel Larios y Luis de Paz, inteligentes en el lenguaje de este pueblo, se llegaron donde estaban los indios, con quienes habiendo razonado los susodichos vio el declarante que fueron soltando y desarmándose de los palos que habían cogido de una enramada o galera que estaba junto a dicho cabildo, lo que este declarante y los demás de su facción recogieron y trajeron a botar a otra parte. Y que después de esto vio el declarante que dicho Agustín subió a las casas reales y dijo al alcalde mayor que ya los indios estaban quietos, pero lo que querían era que se les entregase a sus cabezas y principales que estaban presos y que no bajase su merced al cabildo porque pudieran perderle el respeto, lo que le instó por varias veces, y no obstante, su merced bajó diciendo que habían de entrar en la cárcel para donde se fue dejándoles dicho a los ladinos que no hiciesen daño ni vejación alguna a los indios. Y llegado que fue a la puerta de dicha cárcel a oído decir este testigo que un indio se le quiso abalanzar, y su merced para contenerlo le dio en la muñeca de una mano con un espadincillo que traía en la suya, pero lo que este testigo vio fue que algunos ladinos trajeron al alcalde mayor a las casas reales, y aunque se quedaron metiendo a otros indios en la cárcel, después vio que todos los que estaban fuera arrancaron a correr para el puente de San Vicente y con esto quedó en sosiego el pueblo. Así este testigo como los demás ladinos se vinieron a la casa real en donde se mantuvieron hasta cosa de las once del día que se fue el declarante con el dicho Agustín al convento, y de allí a su posada en donde se mantuvo. Y después de dormir siesta salió a la puerta de la calle a donde topó a una criada de su casa, quien le dijo que no saliese porque estaban en este pueblo los indios de San Pedro, quienes habían hecho muchas averías y habían matado a Juan Agustín de Souza y a Jacinto Zapatero, con cuya noticia se mantuvo allí hasta que el lunes por la mañana se vino al convento a donde no tuvo lugar de entrar por la puerta por los muchos indios que habían en la calle, por lo que se halló obligado a saltar la tapia del corral del convento en donde después que entró le contaron de nuevo las desgracias que habían sucedido: la muerte de Juan Agustín, la de Jacinto el zapatero, la de Miguel de Matamoros a quien vio muy maltratada la cabeza a palos y lo vio ojear. Y al otro día vio enterrar a los dichos Juan Agustín y Jacinto, y supo estar allí refugiado su merced el alcalde mayor y su teniente general don Manuel Ordóñez, a quien después supo que lo habían llevado a la cárcel los indios de este pueblo de Cobán diciéndoles que era para aplacar a los indios de San Pedro. Y que allí se mantuvo hasta otro día martes que salió habiendo antes quitado los grillos a un alcalde de este pueblo, y que venidos que fueron los indios de Salamá, asistido de ellos, se fue el dicho alcalde mayor, este declarante y los demás ladinos para el pueblo de Salamá y que esta es la verdad para el juramento que hecho tiene en que se afirma y ratifica [...].

[Al margen] Declaración del testigo Gaspar Butz, alcalde de primer voto del pueblo de San Juan Chamelco, de 70 años [Santo Domingo de Cobán, 6 de mayo de 1735, ff. 118r-122v].

[...] Dijo que habiendo venido a pagar el tributo de su pueblo y teniendo noticia de que estaba tasada la fanega de maíz a cuatro reales y la gallina a real, y habiéndoles explicado el reverendo padre fray Diego Pacheco, cura doctrinero de su pueblo, como se les había [dado] el beneficio de que pagasen en dinero o en especie su tributo como más cuenta les tuviese, tuvieron con su alcalde mayor don Manuel de Barrueta alguna alteración sobre decirles que era más el tributo que debían que lo que traían ajustada su cuenta en la conformidad de los cuatro reales la fanega y la gallina a real, porque todavía no tenían la nueva tasación. Y que por este motivo no conocían la verdad y que le respondió el declarante que no debían más que lo que traían. Y entonces, el dicho alcalde le mandó a dar cien azotes al declarante y sesenta a los otros dos alcaldes, sus compañeros, y los mandó poner en la cárcel en donde estuvieron dos días. Y que estando allí vieron catorce indios entre principales y cargadores de su pueblo que había enviado a traer el alcalde mayor con Juan Agustín, mulato que vivía en Salamá, los cuales iban a Guatemala a dar gracias al señor presidente del beneficio que les había hecho en la paga de sus tributos. Y que el dicho Juan Agustín les registró sus matates diciéndoles y preguntándoles que si iban contra su alcalde mayor y que ¿dónde estaba la petición que llevarían? A lo cual según dijeron al declarante los principales que revolvieron⁸ le respondieron, que ellos no iban a pelear contra su alcalde mayor, que iban a rendir las gracias como lleva dicho. Y que viendo un alguacil de su pueblo que los tenía su alcalde mayor a todos presos y que habían revuelto a los indios que iban a Guatemala, al efecto expresado dio cuenta a su pueblo, el cual se inquietó y se vino a esta cabecera con sólo el ánimo de pedir a sus alcaldes que se los tenían presos y a sus principales. Que para esto no venían armados sino sólo con los bordones con que caminamos, pero que su alcalde mayor receló de que viniesen con mal corazón, y entonces les mandó a los ladinos que fuesen a hablar con ellos y les quitasen dichos bordones, y su merced, dicho alcalde mayor, mandó que pusieran a todo el pueblo en la cárcel a lo que se resistieron porque no tiene culpa alguna. Y que entonces se bajó su merced a la puerta de la cárcel con un alfanje en la mano, y queriendo meter a uno de su pueblo que se llama Esteban Siquic éste se resistió, y con el alfanje que llevaba le dio en la mano una cortada con que salieron todos los del pueblo alborotados y el alcalde mayor se vino para su casa, habiendo los soldados ladinos lastimado en varias partes del cuerpo y de la cabeza a veinte y dos de los indios de su pueblo. Y preguntado si no sabe quien fue el principal motor que los hubiese inquietado para que viniesen a semejante pretensión, dijo que no sabe, sino que todos vinieron con la noticia que les dio el alguacil y con la pena que les causó el que revolviesen a sus principales [sic]. Y preguntado que por qué había él salido de su pueblo sin darle noticia a su alcalde mayor, y que por qué los principales que iban a Guatemala no le dieron también esta noticia, dijo que como él no iba a Guatemala, sino a San Cristóbal a buscar dinero para pagar lo que decía su alcalde mayor que

⁸ En este caso el escribano emplea el término “revolver” para aludir a un acto de “revuelta” o “rebeldeía”, tal como puede colegirse más adelante en la declaración de Marcos Cuc.

faltaba, que por eso no le avisó, y que los principales no lo hicieron porque temieron que lo llevase a mal y que los maltratasen por su mala condición. Y que en cuanto a la venida de los hijos de San Pedro que no sabe cuando fue, ni por qué causa vinieron, porque después del alboroto de los de su pueblo vino el padre fray Gregorio Suárez, y habiéndolos sacado de la cárcel se los llevó al convento para curar a los lastimados. Y de allí se fueron todos para su pueblo, y que por esta misma causa no puede dar razón de la prisión del alcalde mayor, ni si le pusieron grillos ni otra cosa alguna, y que esta es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho [...].

[Al margen] Declaración de Juan Choc, alcalde pasado del pueblo de San Juan [Chamelco], de 50 años de edad [Santo Domingo de Cobán, 6 de mayo de 1735, ff. 122v-125v].

[...] Dijo que habiéndoles predicado su cura el beneficio que se les había hecho en que pagasen su tributo en reales y en especie, y que lo que debían pagar se había moderado, les dijo su alcalde que sería bien que fuesen a Guatemala a agradecer el bien que se les hacía y a saber otras verdades sobre la paga de sus tributos, porque estaban ciegos por no tener la tasación de ellos. Entonces, el declarante con otros principales de su pueblo que fueron Tomás Can, Gabriel Pep, Marcos Cuc, Cristóbal Xol, Pedro Choc, Gaspar Choc, Domingo Tox, Jacinto Tzú y Baltazar Cuc se fueron para Guatemala a dar gracias de la moderación que se les decía de su tributo y de la libertad en pagarlo. Y que habiendo llegado a la cumbre de la cuesta de Chuacuz los alcanzó Juan Aguilar, mulato vecino de Salamá y los devolvió hasta esta cabecera preguntándose que ¿a qué iban a Guatemala? Que si iban a pelear contra su alcalde mayor, a que le dijeron que no, que iban a rendir las gracias a su señoría el señor presidente por el bien que les había hecho en cuanto a la paga de sus tributos. Y que entonces les registró sus matates para ver si llevaban algún papel, el que no les halló, y que habiéndoles devuelto los mandó poner en la cárcel en donde hallaron a sus alcaldes que los acababan de azotar. Y que esto sucedió el día sábado y en el del domingo vinieron los indios de su pueblo, lo cual vio el declarante desde la ventana de la cárcel, y que se fueron amontonando en la plaza con ánimo de pedir a su alcalde mayor que les entregase a sus alcaldes y principales, pero que su merced entendió que venían con mal corazón y así mandó que empujasen a todo el pueblo en la cárcel, y que entonces se resistieron todos los indios. Habiendo bajado su merced hacia la cárcel oyó el gran alboroto que había y los gritos que dio un indio de su pueblo llamado Sebastián Siquiq, porque le dio con un alfanje en la mano, según vio después, y encontró otro en la plaza tirado muy lastimado de la revolución que había habido, y que después llegó el padre fray Gregorio Suárez y le pidió a su alcalde mayor que los echase fuera de la cárcel como los echaron con efecto y se fueron para su pueblo. Y preguntado si no sabe quién inquietó a los indios de su pueblo [de San Juan Chamelco] para que viniesen a sacarlos de la cárcel, dijo que no sabe lo que pasó. Que el testigo y sus compañeros enviaron desde el pueblo de Santa Cruz un indio a darle noticia a su alcalde de como los había devuelto del camino de Guatemala, y que no estando en su pueblo sino en esta cárcel, el alcalde dio la razón al indio en el pueblo y con esto vinieron. Y que en cuanto a la venida de los de San Pedro, sólo a oído decir

que vinieron porque supieron que habían azotado a sus alcaldes y herido a algunos de su pueblo del declarante, con quienes tenían amistad y correspondencia, y que en este particular no sabe otra cosa, como ni tampoco en cuanto a la metida del alcalde mayor en la cárcel, y que esta es la verdad [...].

[Al margen] Testigo Marcos Cuc, principal de San Juan [Chamelco], de 37 años [Santo Domingo de Cobán, 7 de mayo de 1735, ff. 125v-128v].

[...] Dijo que siendo alcalde de dicho su pueblo el año pasado de treinta y cuatro, oyó que su padre cura fray Diego Pacheco les predicó que se les había concedido alivio en sus tributos, y que ya no pagarían como hasta allí, con cuya noticia ocurrió a su alcalde mayor don Manuel Barrueta a quien le dijo lo que pasaba y les había explicado su cura. Y su merced le respondió que aquello no era cuenta del padre, que los tributos se le habían de entregar como siempre, con lo que el declarante se fue para su pueblo y trató de cumplir con la obligación de su año. Pero el alcalde que entró en este de treinta y cinco, queriendo gozar del beneficio que se le había hecho al común de su pueblo y viendo que su alcalde mayor no lo quería entender, juntó a todos los chinames y les dijo que sería bueno, por su bien y el de sus hijos, ir a agradecer a Guatemala al señor presidente el bien que les había hecho y saber otras verdades para la paga de sus tributos, porque no tenían la tasación de ellos y así no conocían la verdad. Y con esto resolvieron el testigo y los demás principales que fueron Tomás Can, Gabriel Pep, Cristóbal Xol, Pedro Choc, Gaspar Choc, Domingo Tox, Jacinto Tuz y Baltazar Cuc ir para Guatemala, para donde salieron los que lleva dicho. Y el testigo se quedó en su pueblo para irse después a alcanzarlos como lo hizo después, y llegó hasta el pueblo de Tactic en donde vio que traían a Juan Aguilar, mulato de Salamá y a sus compañeros que había revuelto, y entonces le dijeron que iban a ver que mandaba su alcalde mayor. Y el testigo se fue para su pueblo en donde dio noticia de la revuelta de sus principales, cuyas mujeres se pusieron a llorar y los demás del pueblo se sintieron mucho y trataron de venirse a pedirle a su alcalde mayor que soltase a sus alcaldes y principales, a lo cual se vinieron primero que todos las mujeres, hijos y parientes de los principales presos, y después los macegales y demás gente del pueblo quedándose el testigo y otros principales por últimos con el ánimo de pedirle a su alcalde mayor la soltura de los indios, aunque pensaron que no los había de oír porque siempre tenía su cabeza dura. Y que tratando esto llegaron al puente que va a San Pedro, y allí [se] encontraron con el padre fray Gregorio Suárez, con quien se vinieron, y el dicho padre pidió al alcalde mayor que soltase a los hijos que eran unos pobres, y con efecto los mando a soltar y se fueron con todos los hijos lastimados que serían veinte y dos que habían herido los ladinos.

Preguntado que si no sabe quién persuadió y movió al pueblo para que viniese a pedir a sus presos, dijo que nadie, que ellos vinieron voluntariamente con la noticia que tuvieron de la prisión de sus principales y de que habían azotado al alcalde.

Preguntado que cuál fue la causa o motivo que tuvieron los indios de San Pedro para venir alborotados la tarde del día domingo, dijo que no sabe que causa tuvieron, que lo que discurre es que como es camino real este pueblo, algunos pasajeros debieron de dar noticia en el de San Pedro de lo que había pasado con los suyos, y que por eso vendrían como amigos que son. Y que en cuanto de la prisión de su alcalde mayor y grillos que le pusieron no ha sabido cosa alguna porque desde que salieron sus principales se fue a su pueblo, y que esta es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho [...].

1. Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

AGI, Escribanía, 338B, Autos levantados en el pueblo de San Miguel Tucurú, años de 1685-1689.

AGI, Guatemala, 296, Autos sobre la sublevación de los indios de Chiapa, 1712.

AGI, Guatemala, 508, Información sobre la conmoción de los indios en Verapaz, 3 de diciembre de 1736.

Archivo General de Centroamérica (AGCA), Ciudad de Guatemala

AGCA, A1, L46781, E5452, Testimonio sobre la querrela en contra del clérigo Bernardo Ceballos, Cobán, 1750.

AGCA, A3.16, L235, E4660, Parecer de los alcaldes y justicias de Cobán sobre el excesivo cobro de tributos, Cobán, 1736.

AGCA, A1.30, E40760, Residencia de Manuel Barrueta, Guatemala, 1739.

Fuentes secundarias

Libros

Gosner, Kevin. *Soldiers of the Virgin: The Moral Economy of a Colonial Maya Rebellion*. Tucson: University of Arizona Press, 1992.

Viqueira, Juan Pedro. *Indios rebeldes e idólatras. Dos ensayos sobre la rebelión india de Cancuc, Chiapas, acaecida en el año de 1712*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997.

Artículos

Carrillo González, Juan. “Naguales en las poblaciones mayas coloniales. Más allá del sustrato, la transfiguración y la memoria”, en *Indiana*, 35.1, 2018.